

Santa Fe, 16 de agosto de 2022

VISTO el Expte. CD Nº 092/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Juan José BOLAÑO**, de la Carrera Ingeniería Civil, ha solicitado la restitución como estudiante regular.

Que el mencionado estudiante no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas durante el ciclo lectivo 2021.

Que por Ordenanza Nº 1549 (7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de estudiante regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por el citado estudiante, justifican la presente resolución para el ciclo lectivo 2022.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de estudiante regular a **Juan José BOLAÑO**, **DNI Nº 32.768.861**, de la Carrera Ingeniería Civil, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1549.

ARTÍCULO 2º. – Encomendar a la Dirección Académica explicitar en las certificaciones el destino correspondiente.

ARTÍCULO 3º. – Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado estudiante.

ARTÍCULO 4º. - Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 370

plz
RRLL
בזה